

ORDENANZA N° 114/08

VISTO:

El Expte. N° 5.214-C-07, caratulado "Cuello Lorena y otros - Donación de terreno para calle pública" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota a través de la cual los propietarios firmantes del terreno ofrecido sin cargo a la Municipalidad de Tupungato, destinado a Calle Pública.

Que a fs. 22, se adjunta Plano Mensura N° 14-5769, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, en el cual se denuncia que el dominio se encuentra inscripto en la Matrícula N° 184.434/14 en asientos A-1 A-2 A-3 A-4 A-5 A-7 A-8 A-9 A-10 a nombre de LORENA LOURDES CUELLO en 13/22 partes, NORBERTO ALEXIS UBILLA en 1/22, VANESA GISEL UBILLA 1/22, ANDRÉS JOEL BALDASO Y EMILCE JOSEFINA LORENA GANTUS en 1/22 partes, JOSEFA D'ANGELO en 1/22 partes, MIGUEL ÁNGEL CANTOS en 1/44 partes, JOSEFINA MARIANA GARCÍA en 1/44 partes, JUAN CARLOS SABINA en 1/22 partes, CLAUDIO GABRIEL SARMIENTO MATEUCCI en 2/22 partes, ROXANA LOURDES HERRERA en 1/22 partes, PEDREIRA ROBERTO ÁNGEL Y ARANCIBIA LORENA CECILIA en 1/22 partes, en dos fracciones con una superficie total según Mensura de 3.679,63 m² y según Título de 3.624,82 m², anotados en dos fracciones: La Fracción A con una superficie total según mensura de 2.826,72 m² y según Título de 2.784,61 m², inscripto en el Padrón de Rentas al N° 14/08671-04, Nomenclatura Catastral N° 0000-0000-5; y la Fracción B con una superficie total según mensura de 852,91 m² y según Título de 840,21 m², inscripto en el Padrón de Rentas al N° 14/08672-02, Nomenclatura Catastral N° 000040-0000-8.

Que a fs. 26 obra nota aclaratoria en la cual se especifica que en la calle proyectada oportunamente y registrada en el Plano Mensura N° 4.537, correspondía a un ancho de 20 metros, que por razones técnicas se ha debido reducir a 19 metros según Plano adjunto a fs. 22 aprobado bajo el N° 14-5769 por la Dirección de Catastro de la Provincia.

Que a fs. 28 la Dirección de Obras, presta conformidad a la calle proyectada.

Que Asesoría Legal emite dictamen en el cual informa que es posible aceptar la donación de 21/22 partes a los efectos de liberar dicha calle al uso público y con ello contribuir al bien común de todos los demás vecinos interesados en la donación.

Que además aconseja remitir el presente expediente al Honorable Concejo Deliberante, para su estudio y posterior resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71° inc. 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo correspondiente a 21/22 partes, de una fracción de terreno con una superficie total según Plano Mensura N° 14-5769, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, de 3.679,63 m2 (según Mensura) y según Título de 3.624,82 m2, anotados en dos fracciones: La Fracción A con una superficie total según mensura de 2.826,72 m2 y según Título de 2.784,61 m2, inscripto en el Padrón de Rentas al N° 14/08671-04, Nomenclatura Catastral N° 0000-0000-5; y la Fracción B con una superficie total según mensura de 852,91 m2 y según Título de 840,21 m2, inscripto en el Padrón de Rentas al N° 14/08672-02, Nomenclatura Catastral N° 000040-0000-8, anotado el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula N° 184.434/14 en asientos A-1 A-2 A-3 A-4 A-5 A-7 A-8 A-9 A-10 a nombre de LORENA LOURDES CUELLO en 13/22 partes, VANESA GISEL UBILLA 1/22, ANDRÉS JOEL BALDASO Y EMILCE JOSEFINA LORENA GANTUS en 1/22 partes, JOSEFA D'ANGELO en 1/22 partes, MIGUEL ÁNGEL CANTOS en 1/44 partes, JOSEFINA MARIANA GARCÍA en 1/44 partes, JUAN CARLOS SABINA en 1/22 partes, CLAUDIO GABRIEL SARMIENTO MATEUCCI en 2/22 partes, ROXANA LOURDES HERRERA en 1/22 partes, PEDREIRA ROBERTO ÁNGEL Y ARANCIBIA LORENA CECILIA en 1/22 partes.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.


MARCELA S. BIGLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 08 / 09 / 08

Hora: 12:45 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por: 

Provincia de Tucumán
de fecha